

Asistencia Temporal en Efectivo (TCA) Reglas de elegibilidad

- La asistencia en efectivo se limita a un total de 48 meses de por vida como adulto (excepto en los casos exclusivos para niños que no tienen límite de tiempo).
- Algunas personas deben participar en actividades laborales a menos que cumplan con una excepción.
- Los ingresos brutos deben ser inferiores al 185 % del nivel federal de pobreza y los ingresos contables no pueden ser superiores al estándar de pago para el tamaño de la familia. Las personas obtienen una deducción de \$90 de su ingreso bruto del trabajo.
- Las personas deben ser ciudadanos estadounidenses o no ciudadanos calificados.
- Las personas deben vivir en el estado de Florida.
- Las personas deben proporcionar un número de Seguro Social o prueba de que ya han solicitado uno.
- Los activos contables de una familia deben ser iguales o inferiores a \$2,000. Los vehículos para personas sujetas al requisito de trabajo no pueden exceder un valor combinado de \$8,500.
- Los niños deben vivir en el hogar el cual es mantenido por uno de sus padres o por un pariente que sea pariente consanguíneo del niño.
- El padre o el pariente cuidador de los niños debe cooperar con manutención de los hijos para identificar y localizar a los padres que no viven en el hogar del niño, para probar la relación legal del niño con sus padres y para obtener la aprobación del tribunal correspondiente para ordenar pagos de manutención infantil.
- Los niños menores de 5 años deben estar al día con todas las vacunas infantiles.
- Los niños de 6 a 18 años deben asistir a la escuela y los padres/cuidadores deben asistir a las conferencias escolares.

(305) 723 - 9243

6406 NW 186th St 301A, Miami, FL 33015, Estados Unidos.